



Obras Sanitarias del Estado

E. 308/16

Montevideo, 4 de abril de 2016.

R.S.G. N° 18/16

---VISTO: la petición de acceso a información regulada por la Ley N° 18.381 del 17/X/08, formulada por la Sra. Isabel González, en representación de la empresa UHY Gubba y Asociados, relacionada con la Licitación Abreviada N° 12.641, tal cual se expresa a fojas 2 y 5.-----

---RESULTANDO I: que si bien en la presente petición comparece en la calidad referida la Sra. Isabel González, no resulta la acreditación de la misma, por lo cual, al momento de entrega de la información, deberá verificar tal extremo, aplicándose en esta instancia el principio del informalismo a favor del administrado.-----

---RESULTANDO II: que en la especie se requieren datos personales de la propia interesada, por lo cual la entrega de la información sólo procede a quien justifique la representación de la Sociedad mencionada.-----

---RESULTANDO III: que las Gerencias Financiero - Contable y de la Región Centro, agregan la información con que cuentan en su poder, a fojas 11, 14 y 20 respectivamente, de acuerdo a lo peticionado, lo que es avalado por la Sub Gerencia General de Servicios y Logística a fojas 22.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

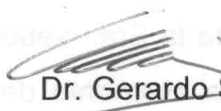
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Isabel González, relacionada con la Licitación Abreviada N° 12.641, tal cual se expresa a fojas 2 y 5.-----

---2°) ESTABLECER la entrega personal a la peticionante, con la acreditación



del poder e identidad respectiva, o a quien represente la Sociedad, de la presente Resolución y la información obrante a fojas 11, 14 y 20.-----
---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Sili
Secretario General